

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 07 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1121/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331901082502534, de fecha 01 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Luna Hernández Sofia Fani, registrado con el número de crédito 50694, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1121/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1121/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 02 de octubre de 2025.

## Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

# Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Luna Hernández Sofia Fani

Domicilio: Calle Sin Nombre, Número Exterior S/N, Colonia Centro, Pluma Hidalgo, C.P. 70960

Referencia: Interior del Palacio Municipal

## Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 331901082502534

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 50694 Fecha: 01 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331901082502534, de fecha 01 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 50694, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Luna Hernández Sofia Fani, con domicilio en: Calle Sin Nombre, Número Exterior S/N, Colonia Centro, Pluma Hidalgo C.P. 70960 y toda vez que como lo señala el C. Luis Alberto Galán Pérez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-010 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Regiamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 08 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: siendo las trece horas con cero minutos del día ocho de septiembre de 2025, y estando legalmente constituido en Calle sin nombre, numero exterior s/n, Colonia Centro, Pluma Hidalgo CP. 70960, para dar cumplimiento al mandamiento de ejecución que se me ordeno llevar a cabo con la C. Luna Hernández Sofia Fani y bien cerciorado de estar en las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal, procedo a ingresar y al solicitar informes por la persona requerida soy atendido por una persona del sexo masculino quien dijo llamarse Abel Arellano Pacheco quien dijo ser Regidor de Hacienda, con quien me identifico y le explicó el motivo de mi visita, manifestando que la persona requerida fungió en la administración pasada y que ya no labora en el municipio, por lo cual no puede recibir ningún documento a su nombre, asimismo manifiesta desconocer el domicilio particular de la C. Luna Hernández Sofia Fani, motivo por el cual no es posible llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago y/o embargo, toda vez que la persona requerida es no localizable en el domicilio visitado. Conste.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331901082502534, de fecha 01 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

## **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

## ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331901082502534, de fecha 01 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 23 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.



**Cuarto:** Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO

Coordinador de Cobro Coactivo

Azardinación de Cobro Concilvo

Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez a de Finances

C/asr 4



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



331901082502534

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 331901082502534

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 01 DE AGOSTO DE 2025

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LUNA HERNANDEZ SOFIA FANI

DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, PLUMA HIDALGO C.P. 70960

REFERENCIAS: INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL

## **DATOS DEL CRÉDITO**

CRÉDITO NÚMERO: 50694

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDCI/66/2020 FECHA DE RESOLUCIÓN: 26 DE JULIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL

VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE JDCI/66/2020 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2022

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 9,622.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,290.31 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 11,996.71** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,997.00

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	1	MPORTE HISTÓRICO
5ABAAP002	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$	9,622.00
	TOTAL	Ś	9,622.00

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
5AFCAA054	GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 1,084.40
5AFAAG002	ACTUALIZACION DE MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 1,290.31
5ABAAP002	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 9,622.00
	TOTAL	\$ 11,996.71

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número JDCI/66/2020, de fecha 26 DE JULIO DE 2022, el TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor LUNA HERNANDEZ SOFIA FANI, registrado y controlado bajo el

CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:





331901082502534

número 50694, con importe \$ 9,622.00 (NUEVE MIL SEISICIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE JDCI/66/2020.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 17 DE AGOSTO DE 2022, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 331922052302693 de fecha 22 de mayo de 2023, se requirió de pago a la C. LUNA HERNANDEZ SOFIA FANI; sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 24 de agosto de 2023, la no localización de la deudora, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142 del mismo ordenamiento con fecha 09 de noviembre de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 10,912.31 (DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 31/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución del primer requerimiento, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 11,996.71 (ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 9,622.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a 01 DE AGOSTO DE 2025





CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



331901082502534

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION = INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

= "X"

FACTOR DE	INPC	Junio de 2025	 140.405		1 12/1
ACTUALIZACIÓN	INPC	Agosto de 2022	123.803	L <b>-</b>	1.1341

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 09 de septiembre de 2022 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de Julio de 2025, respectivamente.

### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
9,622.00	X 1.1341	= 10,912.31

## **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones il y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 10,912.31	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 518.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 11,996.71	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 11,997.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTÍNEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GÁLAN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaça, vigente.

**ATENTAMENTE** 

**COORDINADOR DE COBRO COA** 

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDÁD











CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:



### **ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LUNA HERNANDEZ SOFIA FANI

DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, PLUMA HIDALGO C.P. 70960

REFERENCIAS: INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL

### **DATOS DEL CRÉDITO**

CRÉDITO NÚMERO: 50694

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDCI/66/2020 FECHA DE RESOLUCIÓN: 26 DE JULIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL

VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE JDCI/66/2020 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 9,622.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,290.31 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 11,996.71

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,997.00

າ		······································							0	axaca,
		horas			minutos				del m	es de
		el año 2025, signado para							ordenada	en el
		ción número :			•			_		
	•	rdinador de (						•	-	•
		os de la Secre								
	_	ribuyente) LU						-	_	
• • •		o de ejecució			•					•
tauo, cercioi	anuome	aei aomicilio	en que se i	realiza la j	presente an	igencia por	naper ve	erificado	previame	nte la
		del domicilio ación del luga	-			-				
omenclatura	y numer		ır, mismo qu	e coincide	con el seña	lado en el	mandami	ento de e	jecución	arriba
omenclatura	y numer	ación del luga	ır, mismo qu	e coincide	con el seña	lado en el	mandami	ento de e	jecución	arriba
omenclatura escrito, para	y numer	ación del luga	ır, mismo qu	e coincide	con el seña	lado en el	mandami	ento de e	jecución	arriba
omenclatura escrito, para persono	y numer lo cual v	ación del luga erifico que tie	ir, mismo que ene como car	e coincide acterísticas	con el seña s los siguien	ilado en el i tes datos ex	nandamie sternos el	ento de e inmuebl	ejecución e en el q	arriba
omenclatura escrito, para	y numer	ación del luga erifico que tie	entre las	e coincide acterísticas calles	con el seña s los siguien de	ilado en el i tes datos ex	mandamie sternos el	inmuebl	e en el q	arriba ue me
escrito, para persono calizándose	y numero lo cual v dicho	ación del luga erifico que tie domicilio	entre las	calles	con el seña s los siguien de coinciden	lado en el l tes datos ex	ternos el	inmuebl	ejecución e en el q señalado	arriba ue me y en el
omenclatura escrito, para persono	y numer lo cual v	ación del luga erifico que tie	entre las	e coincide acterísticas calles	de	plenamente además	con el d	ento de e inmuebli lomicilio el	ejecución e en el q señalado dicho	arriba ue me y en el de
escrito, para persono calizándose	y numero lo cual v dicho	ación del luga erifico que tie domicilio	entre las	calles	de	lado en el l tes datos ex	con el d	ento de e inmuebli lomicilio el	ejecución e en el q señalado dicho	arriba ue me y en el de



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA: No. DE CONTROL



-	ente diligencia	y dice tener un	a relación de _	····					
con el (de la) destinatario(a) del mandamiento de ejecución descrito anteriormente, acreditándome su relación o									
personalidad con y quien y quien									
ademá	s en	estos	momentos			se	identifica número	con de	(por) (folio)
		expedida	por				el		_ de(l)
				en la que co	nstan su f	otograf	ía, nombre y fir	na autógra	fa; por lo
gue el	suscrito Notif	icador-Ejecutor	, a quien se le	encomendó la	práctica d	de la pr	esente diligenc	ia, hago co	nstar sus
princip	ales	rasgos	5	fisonómic	os,		como		sigue:
									;
manifi	esta:			o me indique qu				,	persona
que ati	ende la presen	te diligencia, mi	isma que se en	cuentra en el int	erior del d	omicilio	en el que se act	úa, la cual c	orrobora
				e actúa es el con					
							per:	-	
presen	te diligencia, e	l (la) suscrito (a	) notificador (a	) ejecutor (a) le	requiero la	a preser	ncia del (de la) c	ontribuyent	te o de su
repres	entante legal d	le LUNA HERNA	ANDEZ SOFIA F	ANI; persona a l	la que va d	lirigido	el mandamiento	o de ejecuc	ión antes
citado,	a lo que manif	iesta expresam	ente que	se e	encuentra p	present	e en estos mom	entos en el	domicilio
- ا- ما ما	se lleva a cabo	la procente dili							
uonae	SC NC FA G CADO	ta bresente um	gencia, razon p	or la cual y en v	irtud de qu	ue el co	ntribuyente o su	representa	ante legal
				oor la cual y en v _ comparece (n)					
	IA HERNANDE							o mediante	
de LUN	IA HERNANDE	Z SOFIA FANI; _		_ comparece (n)	), no obsta	nte de l	haber sido citad	o mediante al	citatorio (la)
de LUN de C	fecha	Z SOFIA FANI; _		_ comparece (n)	), no obsta que	nte de l fue	haber sido citad entregado en tal v	o mediante o al irtud se re	citatorio (la) quiere la
de LUN de C	fecha	Z SOFIA FANI; _		_ comparece (n) mismo	), no obsta que	nte de l fue	haber sido citad entregado en tal v	o mediante o al irtud se re	citatorio (la) quiere la
de LUN de C presen	fecha	Z SOFIA FANI; ero con quien	entender la p	_ comparece (n) mismo	), no obsta que nándose a	fue fue ante el	naber sido citad entregado en tal v suscrito Notific	o mediante o al irtud se re ador-Ejecut	citatorio (la) quiere la or el (la)
de LUN de C presen  la) cua	fecha fecha cia de un terc	Z SOFIA FANI; _ ero con quien ión y caracterísi	entender la p	_ comparece (n) mismo resente, aperso circunstanciada	), no obsta que enándose a es en el pri	fue fue ante el mer pá	entregado entregado en tal v suscrito Notific rrafo de la prese	o mediante o al irtud se re ador-Ejecut	citatorio (la) quiere la or el (la) del (de
de LUN de C presen la) cua	fecha cia de un tero I su identificac eguido, le rec	z SOFIA FANI; ero con quien ión y caracterísi quiero a la per	entender la p ticas quedaron sona con quie	_ comparece (n)     mismo  resente, aperso circunstanciada en se entiende	), no obsta que enándose a es en el pri	fue fue ante el mer pá	entregado entregado entregado en tal v suscrito Notific rrafo de la prese	o mediante o al irtud se re ador-Ejecut	citatorio (la) quiere la cor el (la) del (de
de LUN de C presen la) cua	fecha fecha cia de un terc	z SOFIA FANI; ero con quien ión y caracterísi quiero a la per	entender la p ticas quedaron sona con quie	_ comparece (n)     mismo  resente, aperso  circunstanciada en se entiende     que man	no obsta que onándose a as en el pri la presen nifiesta	fue fue ante el mer pái te dilig que_	entregado entregado entregado en tal v suscrito Notific rrafo de la prese encia, proceda	o mediante  o al  irtud se re ador-Ejecut  ente acta.  acreditarse acredita	citatorio (la) quiere la cor el (la) del (de ante el (con)
de LUN de C presen la) cua	fecha cia de un tero I su identificac eguido, le rec	z SOFIA FANI; ero con quien ión y caracterísi juiero a la per actuante,	entender la p ticas quedaron sona con quie a lo	_ comparece (n)     mismo  resente, aperso  circunstanciada en se entiende     que man     (para e	no obsta que onándose a as en el prin la presen nifiesta el caso	fue fue ante el mer pái te dilig que_ de pe	entregado entregado en tal v suscrito Notific rrafo de la prese encia, proceda se rsonas morale	o mediante o al irtud se re ador-Ejecut ente acta. acreditarse acredita s) inscrite	citatorio (la) quiere la cor el (la) del (de e ante el (con) o en el
de LUN de C presen la) cua Acto s Notific	fecha cia de un tero I su identificac eguido, le rec ador-Ejecutor	z SOFIA FANI; _ ero con quien ión y caracterísi juiero a la per actuante,	entender la p ticas quedaron sona con quie a lo el número	_ comparece (n)     mismo  resente, aperso  circunstanciada en se entiende     que man	n o obsta que nándose a as en el pri la presen nifiesta el caso del Libro	nte de fue  fue  ante el  mer pá  te dilig  que de pe	entregado entregado entregado en tal v suscrito Notific rrafo de la prese encia, proceda se rsonas morale de (I)	o mediante o al irtud se re ador-Ejecut ente acta. acreditarse acredita s) inscrite manifestar	citatorio (la) quiere la cor el (la) del (de e ante el (con) o en el
de LUN de C presen la) cua Acto s Notific	fecha cia de un tero I su identificac eguido, le rec ador-Ejecutor	z SOFIA FANI; _ ero con quien ión y caracterísi juiero a la per actuante,	entender la p ticas quedaron sona con quie a lo el número	comparece (n) mismo resente, aperso circunstanciada en se entiende que man (para e	n o obsta que nándose a as en el pri la presen nifiesta el caso del Libro	nte de fue  fue  ante el  mer pá  te dilig  que de pe	entregado entregado entregado en tal v suscrito Notific rrafo de la prese encia, proceda se rsonas morale de (I)	o mediante o al irtud se re ador-Ejecut ente acta. acreditarse acredita s) inscrite manifestar	citatorio (la) quiere la cor el (la) del (de e ante el (con) o en el
de LUN de C presen la) cua Acto s Notific	fecha  fecha  cia de un tero  I su identificac  eguido, le rec ador-Ejecutor  STA DE DECIR	z SOFIA FANI;	entender la p ticas quedaron sona con quie a lo el número s facultades co	comparece (n) mismo resente, aperso circunstanciada en se entiende que man (para e	nándose a sen el pris la presen nifiesta el caso del Libro_ an sido rev	mer pái te dilig que de pe ( vocadas	entregado entregado entregado en tal v suscrito Notific rrafo de la prese encia, proceda se rsonas morale de (I)	o mediante  o al  irtud se re ador-Ejecut  inte acta.  acreditarse acredita s) inscrite manifestar forma algu	citatorio (la) quiere la cor el (la) del (de e ante el (con) o en el ido BAJO na.
de LUN de C presen la) cua Acto s Notific PROTE	fecha  fecha  fecha  fecha  ficador-Ejecutor  ficador-Ejecutor	z SOFIA FANI; ión y caracterísi juiero a la per actuante,bajo e VERDAD, que la	entender la p ticas quedaron sona con quie a lo el número as facultades co	comparece (n) mismo  resente, aperso circunstanciada en se entiende que man(para e	nandose a sen el prinificata el caso del Libro_an sido reveste mome	mer pái te dilig que de pe ( vocadas	entregado entregado entregado en tal v suscrito Notific rrafo de la prese encia, proceda se rsonas morale de (I) s ni limitadas en	o mediante o al irtud se re ador-Ejecut inte acta.  acreditarse acredita s) inscrite manifestar forma algu	citatorio (la) quiere la cor el (la) del (de e ante el (con) o en el lido BAJO na.
de LUN de C presen la) cua Acto s Notific PROTE	fecha  fecha  fecha  fecha  for de un tero  su identificac  eguido, le rec ador-Ejecutor  STA DE DECIR  ficador-Ejecuto  que el motivo	z SOFIA FANI; ión y caracterísi juiero a la per actuante,bajo e VERDAD, que la	entender la p ticas quedaron sona con quie a lo el número as facultades co	circunstanciada en se entiende que man (para e	nándose a sen el pri la presen nifiesta el caso del Libro an sido rev este mome	mer pái te dilig que de pe ( vocadas	entregado entregado entregado en tal v suscrito Notific rrafo de la prese encia, proceda se rsonas morale de (I) sin ilimitadas en lleva a cabo la do o de pago, proj	o mediante o al irtud se re ador-Ejecut inte acta.  acreditarse acredita s) inscrite manifestar forma algu	citatorio (la) quiere la cor el (la) del (de e ante el (con) o en el lido BAJO na.
de LUN de C presen la) cua Acto s Notific PROTE	fecha  fecha  fecha  fecha  fecha  for a de un tero  su identificac  eguido, le rec ador-Ejecutor  STA DE DECIR  ficador-Ejecuto  que el motivo na la constancio	z SOFIA FANI;	entender la p ticas quedaron sona con quie a lo el número as facultades co ante la person , es llevar a ca ión número	comparece (n) mismo resente, aperso circunstanciada en se entiende que man (para e ponferidas no le h na con quien en e abo la diligencia	nándose a s en el pri la presen nifiesta el caso del Libro an sido rev este mome	mer pái te dilig que de pe ( vocadas ento se rimient e fecha	entregado entregado entregado en tal v suscrito Notific rrafo de la prese encia, proceda se rsonas morale de (I) sin limitadas en lleva a cabo la do o de pago, proj	o mediante o al irtud se re ador-Ejecut ente acta. acreditarse acredita s) inscrite manifestar forma algu iligencia, ha	citatorio (la) quiere la cor el (la) del (de e ante el (con) o en el ndo BAJO na. aciéndole o a dicha
de LUN de C presen la) cua Acto s Notific PROTE El Noti saber person expedi	icia de un terce l su identificac eguido, le rece ador-Ejecutor  STA DE DECIR ficador-Ejecutor que el motivo na la constancio da por el Mtro	z SOFIA FANI;	entender la p ticas quedaron rsona con quie a lo el número is facultades co ante la person i, es llevar a ca ión número ez Ramírez, Sub	circunstanciada en se entiende que man (para e	no obsta que enándose a la presen ifiesta el caso del Libro en sido revente de reque de gresos de la composição de reque en	mer pái te dilig que de pe( vocadas ento se rimient e fecha la Secre	entregado entregado entregado en tal v suscrito Notific rrafo de la prese encia, proceda se rsonas morale de (I) si ni limitadas en lleva a cabo la do de pago, proj	o mediante o al irtud se re ador-Ejecut inte acta.  acreditarse acredita s) inscrite manifestar forma algu iligencia, ha porcionand	citatorio (la) quiere la cor el (la) del (de e ante el (con) o en el ndo BAJO na. aciéndole o a dicha Ejecutivo
de LUN de C presen la) cua Acto s Notific PROTE El Noti saber e person expedi del Est	icia de un terce l su identificac eguido, le rece ador-Ejecutor  STA DE DECIR ficador-Ejecutor que el motivo na la constancio da por el Mtro	z SOFIA FANI;	entender la p ticas quedaron sona con quie a lo el número as facultades co ante la person , es llevar a ca ión número ez Ramírez, Sub de las facultad	comparece (n) mismo  resente, aperso circunstanciada en se entiende que man (para e ponferidas no le h na con quien en e abo la diligencia	no obsta que enándose a la presen ifiesta el caso del Libro en sido revente de reque de gresos de la composição de reque en	mer pái te dilig que de pe( vocadas ento se rimient e fecha la Secre	entregado entregado entregado en tal v suscrito Notific rrafo de la prese encia, proceda se rsonas morale de (I) si ni limitadas en lleva a cabo la do de pago, proj	o mediante o al irtud se re ador-Ejecut inte acta.  acreditarse acredita s) inscrite manifestar forma algu iligencia, ha porcionand	citatorio (la) quiere la cor el (la) del (de e ante el (con) o en el ndo BAJO na. aciéndole o a dicha Ejecutivo



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA: No. DE CONTROL



331901082502534	1200
y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a)	
ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna.	
Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha, haciéndole saber que la misma se llevará a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor.	
Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 331901082502534, de fecha 01 DE AGOSTO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 50694 derivado del documento determinante JDCI/66/2020 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022 NOTIFICADO EL 17 DE AGOSTO DE 2022 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 331901082502534, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad \$ 10,912.31 (DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 31/100 M.N.), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.), \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución del primer requerimiento, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 11,996.71 (ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que:	
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, naciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que firma.	
331901082502534 3 F-16	



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA: No. DE CONTROL



331901082502534

No habie	endo más hecho	os que hacer constar se da	por terminad	a la diligencia, siendo	las	horas
con	on minutos del día			del mes de	del año	·
levantán	ndose la present	e Acta que tras ser leída, y en cada una de las fojas qu	enteradas las	personas que intervir para todos los efecto	nieron, de su conocim s a que haya lugar, la:	iiento asientar s personas que
en	ella	intervinieron	У	quisieron	hacerlo,	excepto
cumplim	niento a lo prece	ible con firma autógrafa e eptuado en el artículo 141 JIEN SE ENTENDIÓ LA DILIG	y 194, fracció	n III del Código Fiscal		kaca, vigente.
	No	OMBRE Y FIRMA		NC	MBRE Y FIRMA	



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



331901082502534

### **ACTA DE EMBARGO**

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LUNA HERNANDEZ SOFIA FANI

DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, PLUMA HIDALGO C.P. 70960

REFERENCIAS: INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL

#### **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 50694** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDCI/66/2020 FECHA DE RESOLUCIÓN: 26 DE JULIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL

VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE JDCI/66/2020 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 9,622.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,290.31 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO:** \$ 518.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 11,996.71** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,997.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; persona con quien el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C.
\_\_\_\_\_\_, persona con quien se entiende la diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que

331901082502534

1

F-16



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL

	'Ana can dillen se atlende la	diligencia, para designar :	a los testigos de a	asistencia el Notificador
proc	edo a	designar	a	los CC
		γ		
quienes e	n su orden, se identific expe	didas por		
	Y		en las	s que sin lugar a dudas
en sus fotografías i	nismas que concuerdan co		s, nombres y fi	
es	tienen	su	domicilio	eı
respectivament	e, manifestando ambos ser	mayores de edad y tener	plenas capacida	d legal y de ejercicio.
ontinuo y en uso de	la palabra, le hago saber a(l nde la diligencia, el derecho	) (la) C	el (los) hien(es)	sohre el (los) cual (es) si
el embargo, de col	nde la diligencia, el derechi nformidad con lo establecio	lo en el numeral 197 del	Código Fiscal pa	ara el Estado de Oaxaca
tiene derecho a se	ñalar los bienes en que se de	eba trabar el embargo, de	igual manera se	le informa que se debera
al orden establecid	o en el artículo citado, a lo	que manifiesta que	procede a	señalar el (los) bien(es
el (los) cual(es) habra	á de trabarse embargo, sien	do éstos:		
<del>, </del>			1000	CANTIDAD
NÚM.	DESCRIPCION	DE LOS BIENES EMBARGA	ADUS	CANTIDAD
			. (-1	



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA: No. DE CONTROL 331 901082502534

TOTAL			-	
n cumplimiento a lo dispuesto ejecutor actuante, solicita a l e decir verdad, si los bienes ant opropiedad o pertenece ue	la persona con quien se en iteriormente descritos repo	tiende la diligencia de e	mbargo, que manifie	ste bajo protesta se encuentran en
ejecutor actuante en cumplin E 2025 declara embargado(s) e Jedando en depósito del C In	el (los) bien(es) antes precis número de fol	sado(s), los que en este a	cto se pro q y en l	cede(n) a extraer uien se identifica a que aparece su
otografía, misma que concuero calle de, co				número interior
en t	términos de los artículos 1			
uien acepta el cargo de de omprometiéndose	epositario de los bienes a conserv	embargados y protes	ta su fiel y estrict el	o cumplimiento, domicilio ner a disposición
e la Secretaría de Finanzas del nterada de las sanciones pres	vistas en el artículo 286 d ra sí o para otros, del bien d	lel Código Fiscal para e	persona a quien se ha I Estado de Oaxaca,	ice saber y queda vigente, para los
ualquier crédito fiscal se hubie n atención a que el embargo d		e Oaxaca, vigente,	fundamento en el art le hago saber conducto de la persoi	al (a la) C.
ualquier crédito fiscal se hubie n atención a que el embargo d	decretado recae sobre BIEN al para el Estado d cia) que la base para enaje los demás casos, la autorid eudor, y los terceros acreeo	e Oaxaca, vigente, , (por c enación de los bienes ini lad practicará avalúo pe dores preferentes que a	le hago saber conducto de la persoi muebles y negociacio ricial. En todos los ca parezcan en los regis	al (a la) C. na que con quien nes embargados, isos, la autoridad

331901082502534



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:



331901082502534

De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo establecido en el artículo 188, párrafo primero, fracciones I y II, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 10,912.31	
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 565.70	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 518.70	PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 11,996.71	RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 11,997.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

	s que hacer constar se da				
			del mes de del eradas las personas que intervinieron, de su cono		
	en cada una de las fojas qu intervinieron				
umplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 1  LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGEI			EL (LA) DEPOSITARIO (A)		
TESTIGO			TESTIGO		
					<del></del>

